



DECRETO N° **1478**
TEMUCO, **28 JUL. 2017**

VISTOS:

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 27.07.2017; presentada por Constructora Tres Arroyos Limitada..
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre	: CONSTRUCTORA TRES ARROYOS LIMITADA.
Rut	: 78.399.740-1
Dirección Particular	: MANUEL RECABARREN N° 03891
<u>Patente</u>	
Rol	: 2-15171
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: OFIC.EMP.CONSTRUCTOR
Código Actividad	: 742.190
Dirección Comercial	: CLARO SOLAR N° 780, OFICINA 1
Rol Avalúo	: 158-6
Fecha de Solicitud	: 27.07.2017
N° Solicitud	: 673
Fecha Eliminación	: 27.07.2017

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/xca

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1341359